"2011, Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7668

BUENOS AIRES, 1 0 NOV 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-6302-10-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones, PHARMATRESS S.R.L., quien detenta la titularidad e importación del producto cosmético denominado MOSQUITO REPELENTE SILICONE BRACELET, MARCA: ECO BAND, solicita la baja de la Admisión del mismo.

Que dicho producto ha sido admitido en los términos de la Resolución 155/98 según Gestión Interna de Productos № 15831/09, de fecha 21 de noviembre de 2009.

Que de acuerdo con lo informado a fs. 17 el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

 $C_{\parallel}$ 

"2011, Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICIÓN Nº

7668

Por ello;

El INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dése de baja el trámite de admisión de productos cosméticos Nº 15831/09 de fecha 21 de noviembre de 2009 correspondiente al producto denominado MOSQUITO REPELENTE SILICONE BRACELET, MARCA: ECO BAND, cuya titularidad e importación detenta la firma PHARMATRESS S.R.L., el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-6302-10-4

DISPOSICIÓN Nº 7668

Dr. OTTO A. OBSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

sre

N